



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID 2688-19-LE21 DENOMINADO "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION MEDICAMENTOS A TRAVES DE CONVENIO FOFAR", ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LA EMPRESA OPKO CHILE S.A.

ALGARROBO,

12 AGO 2021

DECRETO N°

1555

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. D.A. N° 0733 De fecha 08.04.2021; Aprueba acuerdo N° 68 Adoptado por el honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 07/04/2021
8. D.A N° 0886 De Fecha 06.05.2021, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Llama a Licitación Pública para Adquisición de Medicamentos a través de Convenio Fofar
9. D.A. N° 1211 de fecha 24.06.2021, Adjudica Licitación Pública ID 2688-19-Le21, Contrato de Suministro Adquisición Medicamentos a través de Convenio Fofar.
10. Acta apertura de propuesta publica 23/2021
11. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-19-LE21.

CONSIDERANDO:

- D.A N° 1211 de fecha 24.06.2021, Adjudica Licitación Pública ID 2688-19-LE21 Contrato de Suministro Adquisición medicamentos a través de Convenio Fofar.
- Contrato de Adjudicación Publica ID 2688-19-LE21, denominado "Contrato de Suministro de Adquisición de Medicamentos a través de Convenio Fofar", entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Opko Chile S.A.

DECRETO:

- I. Aprueba Contrato de Licitación Pública ID 2688-19-LE21 denominado "**Contrato de Suministro de Adquisición de Medicamentos a través de Convenio Fofar.**", Comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, RUT N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, C.I. N° _____, ambos con domicilio Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo y la Empresa **Opko Chile S.A.** Rut N° 77.669.630-9, representada por Don David Rivas, C.I. _____ y don Fernando Lagos Escobar, C.I. _____, ambos con domicilio _____, por un monto total de \$ 30.007.635.- (Treinta Millones siete mil seiscientos treinta y cinco pesos) con Iva.
- II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.

AFICADO DEPTO. JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PMM/U.C/DVD/rpe.
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 16 AGO 2021
FECHA SALIDA 17 AGO 2021
OBSERVACIÓN N°